OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

5907

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, del Viceconsejero de Sanidad, por la que se conceden ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, con sede oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan en el campo del sida.

La Orden 3947 de 27 julio de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, con sede oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan en el campo del sida, dispone que dichas ayudas serán otorgadas por resolución del Viceconsejero de Sanidad a propuesta de la Comisión de Valoración nombrada al efecto por el Consejero de Sanidad y Consumo.

Reunida dicha comisión el 14 de octubre de 2011, y en base a la propuesta realizada,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las asociaciones que a continuación se reseñan las siguientes ayudas:

Código de expediente	Entidad	Cuantía
2011-X31B_SID-01-016-P	Comisión Ciudadana Anti Sida de Álava	30.000 €
2011-X31B_SID-48-013-P	Comisión Ciudadana Anti Sida de Bizkaia	125.000 €
2011-X31B_SID-20-002-P	Asociación Ciudadana Anti Sida de Gipuzkoa	27.800 €
2011-X31B_SID-48-005-P	Asociación Ciudadana de Lucha contra el Sida y Autoapoyo entre los Afectados T4	56.500 €
2011-X31B_SID-48-012-P	Caritas Bizkaia-Centro de Noche Hontza	8.200 €
2011-X31B_SID-48-017-P	Médicos del Mundo	15.050 €
2011-X31B_SID-01-010-P	Gizarterako	2.600 €
2011-X31B_SID-48-001-P	Askabide	6.000 €
2011-X31B_SID-20-003-P	Arrats-Centro Aukera	13.000 €
2011-X31B_SID-20-0008-P	Ehgam-Gipuzkoa	5.000 €
2011-X31B_SID-48-007-P	Aldarte	5.250 €
2011-X31B_SID-20-009-P	Gehitu	34.700 €
2011-X31B_SID-48-011-P	Hegoak Alde	3.600 €
2011-X31B_SID-48-014-P	Txo Hiesa (Personas con VIH y su Entorno / Comarca)	6.800 €
2011-X31B_SID-48-006-P	Itxarobide	5.250 €
2011-X31B_SID-20-004-P	Asociación Anti Sida de Oiartzun Harri Beltza	5.250 €
	Total	350.000 €

Segundo.– No conceder ayuda a las siguientes asociaciones por no ajustarse los proyectos presentados al objeto de la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima necesaria según establece el artículo 12 de la Orden.

Código de expediente	Entidad
2011-X31B_SID-48-018-P-	Zubietxe
2011-X31B_SID-48-019-P-	Etorkintza
2011-X31B_SID-20-015-P	Lahia-Nahia Sexologia Elkartea

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOPV, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2011.

El Viceconsejero de Sanidad,
JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ.